

ANEXO 5

DECLARACION RESPONSABLE

D/D^a..... con D.N.I:.....
en calidad de de ¹
.....con C.I.F.....

DECLARA

Que la entidad/ persona que concurre a la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento para el desarrollo de actividades y programas de interés general durante el presente ejercicio se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de carácter local, con Hacienda y con la Tesorería de la Seguridad Social.

Declarando que la entidad a la que representa:

- No está obligada a presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.
- No está obligada a presentar autoliquidaciones sobre impuestos de Sociedades.
- Autoliquidaciones y declaración resumen anual correspondiente a las obligaciones tributarias a realizar pagos a cuenta.
- No está obligada a presentar autoliquidaciones, declaración resumen anual y declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- No está obligada a presentar declaraciones de los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- No tener deudas o sanciones tributarias en periodo ejecutivo, salvo que las mismas se encuentren aplazadas, fraccionadas o suspendidas.
- No tener pendiente de ingreso responsabilidades civiles derivadas de delito contra la Hacienda Pública declaradas por sentencia firme.
- No tener deudas por cuotas o conceptos de cotización con la Seguridad Social.

Se compromete a entregar las certificaciones de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social con anterioridad al abono de la subvención que se pudiera aprobar **si la entidad estuviera obligada a acreditar el cumplimiento** de sus obligaciones tributarias, si se dieran algunas de las circunstancias previstas en los Artículos 18 y 19, del REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En a de de 2018

(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

¹ Indicar nombre de entidad peticionaria de subvención.



PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Pinto estará autorizado para tratar, almacenar y publicar los datos recogidos en la documentación se presenta y se acompaña al expediente en los términos legales y reglamentarios que regulan el procedimiento de adjudicación de referencia; y a recabar de otras Administraciones u Organismos Públicos cualquier dato personal necesario para la gestión del procedimiento de adjudicación, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento UE (RGPD) 2016/679 de 26 de abril de 2016 del Parlamento y del Consejo Europeo, de aplicación obligatoria desde mayo de 2018.